



NOTA SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Porcentaje comparado que suponen las retribuciones de los Letrados AJ respecto de puestos semejantes de la Carrera Judicial

A.- Porcentaje en localidades donde no se ha implantado la oficina judicial y serían comparables puestos de Letrados y de Carrera judicial

El porcentaje de comparación relativa oscila entre un 60,26 % y un 70,41 %. Es mayor cuando descendemos del grupo 1 al 5 de población, es decir, cuanto más bajas son las retribuciones en ambos colectivos. Es mayor en los órganos unipersonales que en los colegiados.

En este supuesto de órganos donde no está implantada la oficina judicial, con estructura de puestos similar entre Letrados AJ y Jueces/Magistrados, normalmente compartiéndose los mismos órganos, unipersonales o colegiados, las retribuciones del cuerpo de letrados representan, como media, un **64,76 %**, de las retribuciones de la Carrera judicial.

Cuadro 1.- Porcentaje que representan las retribuciones de los Letrados AJ respecto a la carrera judicial. Órganos sin implantación de Oficina judicial. Situación actual

grupo población	órgano	Judicial		Letrados AJ		Medias		% Letrados AJ S/ Jueces
		suma de retribuciones anuales	casos	suma de retribuciones anuales	casos	Judicial	Letrados AJ	
1	AN	4.486.054,12 €	49	1.003.250,64 €	18	91.552,12 €	55.736,15 €	60,88%
	AP	18.159.681,68 €	203	3.047.013,76 €	56	89.456,56 €	54.410,96 €	60,82%
	J Cent	991.239,60 €	12	636.319,92 €	12	82.603,30 €	53.026,66 €	64,19%
	J Cent Penal	736.709,60 €	8	443.959,52 €	8	92.088,70 €	55.494,94 €	60,26%
	TSJ	11.835.991,48 €	131	1.478.959,02 €	27	90.351,08 €	54.776,26 €	60,63%
	Unipers.	41.800.040,22 €	519	27.014.795,82 €	519	80.539,58 €	52.051,63 €	64,63%
2	AP	15.682.733,36 €	184	3.252.239,14 €	61	85.232,25 €	53.315,40 €	62,55%
	TSJ	12.859.038,48 €	149	2.040.035,12 €	38	86.302,27 €	53.685,13 €	62,21%
	Unipers.	44.465.158,32 €	582	29.464.136,56 €	580	76.400,62 €	50.800,24 €	66,49%
3	AP	16.201.421,40 €	198	3.664.928,64 €	72	81.825,36 €	50.901,79 €	62,21%
	TSJ	11.438.421,48 €	138	1.909.704,32 €	37	82.887,11 €	51.613,63 €	62,27%
	Unipers.	62.319.035,90 €	856	41.537.276,46 €	855	72.802,61 €	48.581,61 €	66,73%
3-4	Unipers.	863.732,98 €	11	602.066,34 €	11	78.521,18 €	54.733,30 €	69,71%
4	AP	4.644.625,20 €	60	1.111.578,60 €	22	77.410,42 €	50.526,30 €	65,27%
	Unipers.	52.035.020,96 €	755	36.591.744,54 €	755	68.920,56 €	48.465,89 €	70,32%
5	Unipers.	31.857.962,80 €	590	22.430.409,72 €	590	53.996,55 €	38.017,64 €	70,41%
totales		330.376.867,58 €	4.445	176.228.418,12 €	3.661	74.325,50 €	48.136,69 €	64,76%



B.- Porcentaje comparado en localidades con Oficina judicial

En localidades donde se ha implantado la Oficina judicial, donde la estructura de órganos y puestos no resulta directamente comparable entre Letrados AJ y Carrera judicial, se ha tratado de hacer un acercamiento a las medias en ambos colectivos, incluyendo en la comparativa, para la Carrera judicial, las Presidencias (de Tribunal, de Sección, etc) y, para los Letrados, los puestos de Directores, Jefaturas, etc. Se han excluido Secretarios de Gobierno y Secretarios Coordinadores.

En este caso, debido a la aplicación de los complementos derivados del RD 2033/2009, de puestos tipo, el porcentaje sube ligeramente en una amplitud entre el 64,31 % y el 79,50 %.

Puede decirse que, en las localidades con Oficina judicial, las retribuciones medias de los Letrados AJ representan alrededor del **69,02 %** de las retribuciones medias de la Carrera Judicial.

Cuadro 2.- Porcentaje que representan las retribuciones de los Letrados AJ respecto a la carrera judicial. Órganos con Oficina judicial. Situación actual

grupo	Judicial		Letrados AJ		Medias		% Letrados AJ S/ Jueces
	Suma de retribuciones anuales	casos	Suma de retribuciones anuales	casos	Judicial	Letrados AJ	
2	7.173.253,80	91	3.295.247,90	65	78.826,96	50.696,12	64,31%
3	15.725.990,94	198	7.365.523,72	141	79.424,20	52.237,76	65,77%
4	13.902.912,84	192	9.720.497,58	187	72.411,00	51.981,27	71,79%
5	6.778.122,72	123	5.914.082,76	135	55.106,69	43.808,02	79,50%
Totales	43.580.280,30	604	26.295.351,96	528	72.152,78	49.801,80	69,02%

2. Aplicación a las retribuciones de los Letrados AJ de condiciones retributivas que se aplican en otros cuerpos de funcionarios de Justicia

Se valora la siguiente propuesta:

Reducción a 3, de los actuales 5 tipos, de puestos a efectos del complemento general de puesto recogidos en el RD 2033/2009, de puestos tipo de Letrados AJ, de forma análoga a la que establece el RD 1033/2007, de puestos tipo de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, esto es:

- Tipo I. Puestos de las ciudades de Madrid y Barcelona, así como de las localidades servidas por magistrados de las provincias de Madrid y Barcelona.
- Tipo II. Puestos de las ciudades de Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Zaragoza, así como de las localidades servidas por magistrado de las provincias de Vizcaya, Las Palmas,



Málaga, Illes Balears, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Zaragoza. Adicionalmente, se incluye a Murcia en este tipo, porque el RD 2033/2009 de Letrados la incluye en el Tipo II, aunque no la incluya el RD 1033/2007 de funcionarios de Justicia.

- Puestos de poblaciones no incluidas en los tipos I y II.

A los tres tipos resultantes de esta modificación, se les aplicarían las mismas cuantías por complemento general de puesto existentes actualmente para los médicos forenses.

El resumen de resultados puede apreciarse en el cuadro siguiente, con un coste medio por puesto que va, desde los 3.016,44 euros anuales, hasta los 9.935,28 euros anuales, en el caso de los puestos del actual tipo 5. El coste anual de esta modificación serían **26,24 millones de euros**.

Cuadro 3.- Coste anual de la modificación de los tipos de puesto a efectos del complemento general de puesto (grupos población)				
tipo actual	tipo nuevo	puestos afectados	coste medio por puesto	coste anual
1	1	677	3.016,44 €	2.042.129,88 €
2	2	769	5.369,16 €	4.128.884,04 €
3	1	159	6.334,92 €	1.007.252,28 €
3	2	20	6.063,96 €	121.279,20 €
3	3	977	5.792,76 €	5.659.526,52 €
4	1	204	6.445,80 €	1.314.943,20 €
4	2	224	6.174,84 €	1.383.164,16 €
4	3	573	5.903,64 €	3.382.785,72 €
5	3	725	9.935,28 €	7.203.078,00 €
Total general		4328		26.243.043,00 €

3. Porcentaje comparado que suponen las retribuciones de los Letrados AJ respecto de puestos semejantes de la Carrera Judicial, en el supuesto de la modificación de los tipos de puesto planteada en el apartado 2

Se plantea el impacto que esta modificación, realizada en los tipos de puesto a efectos del complemento general de puesto (grupos de población), tendría en los porcentajes plasmados en el apartado 1 de este informe, en lo que se refiere a la comparativa con las retribuciones de la carrera judicial. Se reproducen los mismos cuadros con la nueva situación:



A. Localidades en las que no está implantada la Oficina judicial

En localidades en las que no se ha implantado la Oficina judicial, los porcentajes mínimos de mejora subirían de un 60,26 % a un 63,54 % –en el grupo comparado de retribuciones más altas– mientras que los porcentajes máximos pasarían de un 70,41 % a un 88,81 % –en el grupo comparado de retribuciones más bajas–.

Con la modificación de los tipos/grupos de población, el porcentaje medio global de mejora pasaría de un 64,76 % a un 72,82 %, respecto a retribuciones “equivalentes” de la carrera judicial.

Cuadro 4.- Porcentaje que representan las retribuciones de los Letrados AJ respecto a la carrera judicial. Órganos sin implantación de Oficina judicial. Situación propuesta								
grup o pobla ción	órgano	Judicial		Letrados AJ		Medias		% Letrados AJ S/ Jueces
		suma de retribuciones anuales	casos	suma de retribuciones anuales	casos	Judicial	Letrados AJ	
1	AN	4.486.054,12 €	49	1.057.546,56 €	18	91.552,12 €	58.752,59 €	64,17%
	AP	18.159.681,68 €	203	3.215.934,40 €	56	89.456,56 €	57.427,40 €	64,20%
	J Cent	991.239,60 €	12	672.517,20 €	12	82.603,30 €	56.043,10 €	67,85%
	J Cent Penal	736.709,60 €	8	468.091,04 €	8	92.088,70 €	58.511,38 €	63,54%
	TSJ	11.835.991,48 €	131	1.560.402,90 €	27	90.351,08 €	57.792,70 €	63,96%
	UNI	41.800.040,22 €	519	28.580.328,18 €	519	80.539,58 €	55.068,07 €	68,37%
2	AP	15.682.733,36 €	184	3.579.757,90 €	61	85.232,25 €	58.684,56 €	68,85%
	TSJ	12.859.038,48 €	149	2.244.063,20 €	38	86.302,27 €	59.054,29 €	68,43%
	UNI	44.465.158,32 €	582	32.578.249,36 €	580	76.400,62 €	56.169,40 €	73,52%
3	AP	16.201.421,40 €	198	4.082.007,36 €	72	81.825,36 €	56.694,55 €	69,29%
	TSJ	11.438.421,48 €	138	2.124.036,44 €	37	82.887,11 €	57.406,39 €	69,26%
	UNI	62.319.035,90 €	856	46.581.713,70 €	855	72.802,61 €	54.481,54 €	74,83%
3-4	UNI	863.732,98 €	11	669.989,58 €	11	78.521,18 €	60.908,14 €	77,57%
4	AP	4.644.625,20 €	60	1.241.458,68 €	22	77.410,42 €	56.429,94 €	72,90%
	UNI	52.035.020,96 €	755	41.198.922,66 €	755	68.920,56 €	54.568,11 €	79,18%
5	UNI	31.857.962,80 €	590	28.292.224,92 €	590	53.996,55 €	47.952,92 €	88,81%
Totales		330.376.867,58 €	4.445	198.147.244,08 €	3.661	74.325,50 €	54.123,80 €	72,82%

B. Localidades con implantación de Oficina judicial

En localidades en las que ya se encuentra implantada la Oficina judicial, los porcentajes mínimos de mejora pasarían de un 64,31 % a un 71,47 %, mientras que los porcentajes máximos pasarían de un 79,50 % a un 97,53 %.



Con la aplicación de estos nuevos tipos/grupos de población, el porcentaje medio global mejoraría de un **69,02 %** a un **78,55 %**, respecto a retribuciones que percibe la carrera judicial en localidades del mismo grupo de población.

Cuadro 5.- Porcentaje que representan las retribuciones de los Letrados AJ respecto a la carrera judicial. Órganos con Oficina judicial. Situación propuesta

grupo	Judicial		Letrados AJ		Medias		% Letrados AJ S/ Jueces
	anual total	casos	anual total	casos	Judicial	Letrados AJ	
2	7.173.253,80	91	3.644.243,30	65	78.826,96	56.065,28	71,12%
3	15.725.990,94	198	8.182.302,88	141	79.424,20	58.030,52	73,06%
4	13.902.912,84	192	10.842.372,18	187	72.411,00	57.980,60	80,07%
5	6.778.122,72	123	7.255.345,56	135	55.106,69	53.743,30	97,53%
Totales	43.580.280,30	604	29.924.263,92	528	72.152,78	56.674,74	78,55%

4. Otras consideraciones a tener en cuenta

Se considera importante no perder de vista que las propuestas formuladas se han valorado solamente en términos estrictamente retributivos y considerando al cuerpo de Letrados de forma aislada. Toda la ordenación retributiva de la Administración de Justicia tiene estrechas interdependencias entre carreras, cuerpos, categorías, grupos de población, tipos de puesto... de forma que cualquier cambio que se plantee, siquiera aislado o limitado a un determinado cuerpo, tiene impacto colateral y en cascada sobre las retribuciones del resto del personal de la Administración de Justicia.

18 de abril de 2022

